



De este maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Secretario de nro. Sr. con testimonio de J. Pedro.

En nro. Sr. D. Thome Domales de Arrellanca
Conexo de lo Publico.

Sobre una Casa de / El Señor D. Ezequiel Carrancosa Jurado, y uno de los
D. Diego Molina / Obispos mayores dio cuenta que el año pasado que vivió
f. amenaza nra / este mismo encargo, practicó las manifestaciones diligentes
na. / rias para que una Casa propia de D. Diego Molina situada
á la salida de l Calle que llaman del Navarro, inme-
diata á la de Carlos Borriquero, se reparare, ó demoliere,
sin embargo de los oficios atentos que ha executado, no
ha podido conseguir cosa alguna; Y respecto á que pueden verse
de muchas desgracias y fatalidades vino á derruirse ha-
Cada prontamente por la ruina que amenaza, lo que es
temible vireva si se dilata algún tiempo; En cumplimiento
de su Encargo y obligacion lo pone en noticia desta Ciudad para
que resuelva lo conveniente; Y habiendo oido y confenido
suplico al Señor Conde nro. veriva dar prohibicion para prece-
ber los peligos y daños que resultaran al Publico de no de-
berse este edificio; Y su Señoría mando se le safe testimonio
de esta resolución para determinar en Justicia lo
correspondiente